**ANEXO III A**

**CONTENIDO DE LA MEMORIA DESCRIPTIVA DE LA INVERSIÓN PARA LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (PYMES)**

**PARTE 1: IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO**

**Esta parte tendrá carácter introductorio, y su objetivo es proporcionar información general sobre el proyecto, con el objetivo de situar en contexto las actuaciones que plantea en la solicitud de inversión.**

|  |
| --- |
| 1. Nombre descriptivo del proyecto
 |
|  |
| 1. Actuación/es financiable/s de las descritas en el artículo 6
 |
| * 1. Transformación digital
 |
|  |
| * 1. Transformación del punto de venta
 |
|  |
| * 1. Sostenibilidad y economía circular
 |
|  |
| * 1. Cadena de suministro y trazabilidad
 |
|  |
| 1. Breve descripción del proyecto
 |
|   |
| 1. Fecha de inicio o fecha prevista
 |
|  |
| 1. Fecha finalización prevista
 |
|  |
| 1. Presupuesto de inversión total (desglosado por cada actuación y expresado sin IVA)
 |
|  |
| 1. Fuentes de financiación.

*(Se deberá indicar específicamente si existe cofinanciación y las cantidades y porcentajes)* |
|  |

**PARTE 2: JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO**

**El objetivo de esta parte es justificar la idoneidad del proyecto.**

|  |
| --- |
| 1. Antecedentes

*Se detallarán aquellas acciones que permitan conocer la situación de partida, pertinencia de las actuaciones a realizar, necesidades del sector comercial. Todas ellas deberán conducir a realizar una mejor selección y adaptación de las acciones a emprender por parte del beneficiario.* |
|  |
| 1. Justificación del proyecto/actuación

*(La justificación busca responder porqué es importante realizar el proyecto, qué problema o problemas busca resolver, qué se quiere realizar y cuáles son los beneficios que se buscan obtener con el proyecto.)* |
|  |
| 1. Objetivo/s general/es
 |
|  |
| 1. Objetivo/s especifico/s
 |
|  |
| 1. Contribución de los proyectos a la mejora de la calidad ambiental, la eficiencia energética y la economía circular. Deberá exponer razonadamente la contribución de cada una de las actuaciones a realizar en relación con los siguientes objetivos:
2. Reducción del consumo de insumos por parte del comercio y de los consumidores en sus establecimientos, y la sustitución de éstos por otras alternativas más respetuosas con el medio ambiente.
3. Optimización de las operaciones de distribución comercial, entrega y devolución del producto mediante la adopción de nuevas tecnologías y ecosistemas colaborativos que disminuyan los costes y el impacto medioambiental, prestando especial atención a la última milla
4. Implantación de actuaciones que implementen soluciones tecnológicas para mejorar la eficiencia en el consumo energético y de otros suministros en los establecimientos comerciales, instauración de procesos con base tecnológica, eco-eficientes, de reciclado y reutilización de residuos
5. Instalación de fuentes de energías renovables, el uso de tecnologías de nulo o bajo potencial de calentamiento atmosférico para la climatización, así como cualquier otra actuación o solución dirigida a incrementar la sostenibilidad y la eficiencia y que impliquen un avance hacia una economía baja en carbono, la reducción en la generación de residuos, la economía circular, el desperdicio cero y la adaptación al cambio climático.
 |
|  |
| 1. Capacidad del proyecto para incorporar tecnologías que mejoren el grado de digitalización, la adaptación a los nuevos hábitos de consumo, la mejora del conocimiento y relación con el cliente, y su fidelización. Deberá exponer razonadamente la contribución de cada una de las actuaciones a realizar en relación con los siguientes objetivos

a) Mejora del grado de digitalización de la entidad beneficiaria impactando en su gestión interna.b) Mejora del grado de digitalización de la entidad beneficiaria impactando en su estrategia de negocio.c) Incorporación de nuevas tecnologías para la mejora del conocimiento y relación del cliente, fomentando la fidelización del mismo.d) Adaptación a los nuevos hábitos de consumo. |
|  |
| 1. Capacidad del para mejorar la experiencia de compra del usuario online y en el establecimiento físico. Deberá exponer, de manera motivada, cuáles de las actuaciones a desarrollar contribuyen a mejorar la experiencia de compra online y física.
 |
|  |
| 1. Capacidad del proyecto para crear valor añadido. El solicitante deberá demostrar la novedad que supone su proyecto al igual que sus potencialidades para crear valor añadido.
 |
|  |
| 1. Existencia de un diagnóstico previo independiente.
 |
|  |

**Parte 3. CARACTERÍSTICAS DE LA EMPRESA**

|  |
| --- |
| 1. Historia del establecimiento comercial en la que se haga referencia a cuando comenzó a funcionar como tal, sus orígenes, evolución, y los relevos generacionales o traspasos que se han producido en el establecimiento para pervivir hasta la actualidad.
 |
|  |
| 1. Cumplimiento de la definición de pyme recogida en el Anexo I del Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión y tamaño de la empresa.

Datos que hay que tomar en cuenta para calcular los efectivos, los importes financieros y el período de referencia:Los datos para el cálculo del personal y los importes financieros serán los correspondientes al último ejercicio contable cerrado y se calcularán sobre una base anual. Se tendrán en cuenta a partir de la fecha en la que se cierren las cuentas. El total de volumen de negocios se calculará sin el impuesto sobre el valor añadido (IVA) ni tributos indirectos.Cuando una empresa, en la fecha de cierre de las cuentas, constate que se han excedido en un sentido o en otro, y sobre una base anual, los límites de efectivos o financieros, esta circunstancia solo le hará adquirir o perder la calidad de mediana o pequeña empresa, o de microempresa, si este exceso se produce en dos ejercicios consecutivos.En empresas de nueva creación que no hayan cerrado aún sus cuentas, se utilizarán datos basados en estimaciones fiables realizadas durante el ejercicio financiero. |
|  |

|  |
| --- |
| **FIRMA** |
|  |

Puede consultar la información referida al deber de información de protección de datos personales en las páginas siguientes.

Información sobre Protección de Datos

**1. Responsable del tratamiento de sus datos**

**- Responsable:** CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO, D. G. DE COMERCIO Y CONSUMO

**- Domicilio social:** Consultar www.comunidad.madrid/centros

**- Contacto Delegado de Protección de Datos:** protecciondedatos.ehe@madrid.org

**2. ¿En qué Actividades de Tratamiento están incluidos mis datos personales y con qué fines se tratarán?**

**- LINEAS Y AYUDAS COMERCIO Y CONSUMO**

En cumplimiento de lo establecido por el Reglamento (UE) 2016/679, de Protección de Datos Personales, sus datos serán tratados para las siguientes finalidades:

**- Subvenciones de la Dirección General de Comercio y Consumo en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado por la U.E.: Ayudas a las empresas, a las pymes comerciales y a las Asociaciones de Comerciantes para impulsar su competitividad a través de la transformación digital y sostenible en el comercio.**

**3. ¿Cuál es la legitimación en la cual se basa la licitud del tratamiento?**

Ley 2/1995, de 8 de marzo, de Subvenciones de la CM. RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

**4. ¿Cómo ejercer sus derechos? ¿Cuáles son sus derechos cuando nos facilita sus datos?**

Puede ejercer, si lo desea, los derechos de acceso, rectificación y supresión de datos, así como solicitar que se limite el tratamiento de sus datos personales, oponerse al mismo, solicitar en su caso la portabilidad de sus datos, así como a no ser objeto de una decisión individual basada únicamente en el tratamiento automatizado, incluida la elaboración de perfiles.

Según la Ley 39/2015, el RGPD y la Ley Orgánica 3/2018, puede ejercer sus derechos por Registro Electrónico o Registro Presencial o en los lugares y formas previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, preferentemente mediante el formulario de solicitud “Ejercicio de derechos en materia de protección de datos personales”.

**5. Tratamientos que incluyen decisiones automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, con efectos jurídicos o relevantes.**

No se realizan.

**6. ¿Por cuánto tiempo conservaremos sus datos personales?**

Los datos personales proporcionados se conservarán por el siguiente periodo:

Periodo determinado

Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.

**7. ¿A qué destinatarios se comunicarán sus datos?**

BOCM, Entidades bancarias, Intervención Delegada en la Consejería con competencias en Comercio.

**8. Derecho a retirar el consentimiento prestado para el tratamiento en cualquier momento.**

Cuando el tratamiento esté basado en el consentimiento explícito, tiene derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada.

**9. Derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de Control.**

Tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos http://www.aepd.es si no está conforme con el tratamiento que se hace de sus datos personales.

**10. Categoría de datos objeto de tratamiento.**

Datos de carácter identificativo, Información comercial, Datos económicos, financieros y de seguro

**11. Fuente de la que procedan los datos**

Interesado

**12. Información adicional.**

Pueden consultar la información adicional y detallada de la información y de la normativa aplicable en materia de protección de datos en la web de la Agencia Española de Protección de Datos http://www.aepd.es, así como la información sobre el Registro de Actividades de Tratamiento del Responsable antes señalado en el siguiente enlace: www.comunidad.madrid/protecciondedatos